

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Independencia correspondiente al periodo 2024 - 2027

ORDENANZA N° 000474-2023-MDI

Independencia, 19 de diciembre de 2023

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 000106-2023-GSCCF-MDI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización; y el Informe N° 000129-2023-OGAJ-MDI de la Oficina General de Asesoría Jurídica; referido a la Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Independencia correspondiente al periodo 2024 - 2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 200 numeral 4) de la Constitución Política del Perú establece que la función normativa corresponde al Concejo Municipal, en concordancia con el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Este último otorga a los Concejos Municipales la facultad de ejercer sus funciones de Gobierno a través de la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, el artículo 40° de la misma ley indica que las ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, destinadas a aprobar la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos, así como de las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, la Ley N° 27933, conocida como la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Este sistema funcional tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que guían la intervención estatal en seguridad ciudadana. Su objetivo principal es garantizar la seguridad, la paz y la tranquilidad, así como el respeto y cumplimiento de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. El propósito final es alcanzar una situación de paz social y asegurar la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

Que, el artículo 2° de la Ley que antecede, establece que se define la Seguridad Ciudadana como la acción integrada y coordinada llevada a cabo por el Estado en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y a la ciudadanía. Esta acción tiene como



objetivo asegurar la convivencia pacífica, eliminar la violencia y promover el uso pacífico de las vías y espacios públicos. Asimismo, busca contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Que, el artículo 26° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y formulación de políticas, planes, programas, directrices y actividades relacionadas con la seguridad ciudadana a nivel distrital. Su función principal es articular las relaciones entre las diversas entidades del sector público y privado que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) a nivel distrital. Su función principal es articular las relaciones entre las diversas entidades del sector público y privado que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) a nivel distrital, y cuenta con una Secretaría Técnica.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, se aprobó la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana". Esta directiva tiene como propósito establecer pautas técnicas para que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, junto con sus Secretarías Técnicas, elaboren, aprueben, ejecuten y actualicen sus respectivos Planes de Acción Regional, Provincial y distrital de Seguridad Ciudadana, en concordancia con las políticas de seguridad ciudadana delineadas por el sector interior.

Que, el numeral 7.3.1.5 de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC aborda la elaboración de los Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana (PADSC). Después de atender observaciones y comentarios del CODISEC, el presidente convoca una sesión ordinaria o extraordinaria para validar la propuesta del PADSC. En esta sesión, se utiliza una Matriz de corroboración de contenidos para verificar la validación de los planes de acción. La reunión del CODISEC ocurre en la segunda semana de noviembre, y los acuerdos se registran en un Acta refrendada. La convocatoria específica tuvo lugar el 22 de noviembre de 2023, en una sesión extraordinaria en el auditorio municipal, como consta en el Acta de Validación de Propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Acta de la II segunda Sesión Extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del día 22 de noviembre del presente año, se validó la nueva propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Independencia correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC, y se solicita que sea sometida a la consideración y aprobación del concejo municipal de la entidad correspondiente.

Que, a través del Informe N° 000106-2023-GSCCF-MDI, el Presidente del CODISEC y el gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización (también Secretario Técnico del CODISEC), presentaron la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC para el periodo 2024-2027. Esta propuesta fue elaborada por los miembros del CODISEC, y se solicita que sea sometida a la consideración y aprobación del concejo municipal de la entidad correspondiente.

Que, mediante Informe N° 000129-2029-OGAJ-MDI la Oficina General de Asesoría Jurídica, después de haber revisión de los actuados remitidos y atendiendo a la normatividad opina favorablemente con respecto a la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC para 2024-2027, de conformidad con lo señalado en el numeral 7.3.2.1 de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC y el inciso 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Distrital de Independencia con el voto unánime de los Señores Regidores, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 - 2027

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Independencia Correspondiente al Periodo 2024 - 2027, validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de Independencia, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización remitir a la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR su publicación de la presente en el Diario Oficial El Peruano y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional (www.gob.pe/institucion/muniindependencia-lima/normas-legales).

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
Alcalde

TODO LO QUE NECESITAS Y A TODO COLOR

SEGRAF
Servicios Editoriales y Gráficos

- Libros
- Folleto, Dúplex
- Revistas
- Trípticos, Volantes
- Memorias
- Formatos especiales
- Brochuras
- entre otros...

Te invitamos a conocer todos nuestros servicios en:

segraf.com.pe

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima Central
Teléfono: (01) 315-0400

ATENCIÓN COMERCIAL
998 732 784
ventas@segraf@editoraperu.com.pe

Preprensa, Pasaprensa, Prensa, Impresión

